

RESOLUCIÓN TEL-304-13-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1717951											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 72.16						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 42.20					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4- De acuerdo con el Artículo 29 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunes de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	442.42500	447.42500	12.50	10.00	1/2CSFB3E1H	SEMDUPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS TRACHILAS	22.81	13.34	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad		Latitud	Longitud			
1	SN2000076	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS TRACHILAS	SANTO DOMINGO	CERRO BOMBOLU		18°14'28" S	78°11'31" W			
2	SN2000080	PGA-001	SANTO DOMINGO DE LOS TRACHILAS	SANTO DOMINGO	CALLE T, LOTE 2 Y PASAJE A		18°14'28" S	78°11'16" W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC226289	SN2000076	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	KENWOOD THK-850	151.50		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC226291	SN2000080	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226292	MOTOROLA PRO-5100	2	HC226293	MOTOROLA PRO-5100	3	HC226294	MOTOROLA PRO-5100	4	HC226295	MOTOROLA PRO-5100
5	HC226296	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											

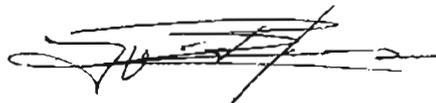
No.	Indicativo	Equipo									
1	HC226297	MOTOROLA PRO-6150	2	HC226298	MOTOROLA PRO-6150	3	HC226299	MOTOROLA PRO-6150	4	HC226300	MOTOROLA PRO-6150
5	HC226301	MOTOROLA PRO-6150	6	HC226302	MOTOROLA PRO-6150	7	HC226303	MOTOROLA PRO-6150	8	HC226304	MOTOROLA PRO-6150
9	HC226305	MOTOROLA PRO-6150	10	HC226306	MOTOROLA PRO-6150						

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	442.45000	447.45000	12.50	10.00	12OF3E2N	SEMDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	49.35	28.85	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad		Latitud	Longitud			
1	SAT000615	REPETIDORA 001	TUNGURAHUA	AMBAYO	CERRO PILSURCO		1°51'22"S	78°39'58"W			
2	SN1000225	FDA-001	TUNGURAHUA	AMBAYO	AV. RIO YANAYACU Y RIO MISAGUALU		1°12'43"S	78°37'17"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azímuf (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC226341	SAT000615	DECIBEL DB-40B	8-DIPLOS	8.75	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	852.30		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azímuf (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC226304	SN1000225	DECIBEL DB-40B	8-DIPLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA PRO-6100			
ESTACIONES MÓVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226322	MOTOROLA PRO-6100	2	HC226323	MOTOROLA PRO-6100	3	HC226331	MOTOROLA PRO-6100	4	HC226324	MOTOROLA PRO-6100
5	HC226329	MOTOROLA PRO-6100									
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226339	MOTOROLA PRO-6150	2	HC226336	MOTOROLA PRO-6150	3	HC226328	MOTOROLA PRO-6150	4	HC226325	MOTOROLA PRO-6150
5	HC226340	MOTOROLA PRO-6150	6	HC226335	MOTOROLA PRO-6150	7	HC226343	MOTOROLA PRO-6150	8	HC226342	MOTOROLA PRO-6150
9	HC226337	MOTOROLA PRO-6150	10	HC226338	MOTOROLA PRO-6150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 28 de Mayo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL